



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

08 AGO 2025

DECRETO ALC. N° 2913 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2654 del 24 de Julio de 2025, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Ernesto Elizardo Fuentes Chaparro por prestación de servicios como Operador de Cámaras de Televigilancia, en el marco del Programa "Buin Seguro 2025", dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, a contar del 01 de Julio de 2025 hasta el 31 de Julio de 2025.

2.- El Memo N° 477 del 28 de Julio de 2025, enviado por el Director de Seguridad Pública, que informa al Administrador Municipal, de la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Ernesto Elizardo Fuentes Chaparro, a la prestación de servicios como Operador de Cámaras de Televigilancia, con cese de servicios el 19 de Julio de 2025 (último día trabajado).

3.- La resolución del señor Alcalde.

4.- Por Decreto ALC. N° 2530 del 11 de julio de 2025, Se nombra a doña **Holan Pinto Urzúa**, Abogado, como Secretaria Municipal Subrogante, a contar del día **11 de Julio hasta el 09 de Agosto de 2025**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

Póngase término a contar del 20 de Julio de 2025 al contrato a honorarios suscrito con don **ERNESTO ELIZARDO FUENTES CHAPARRO**, Cedula de Identidad N°, por prestación de servicios como Operador de Cámaras de Televigilancia en el marco del Programa "Buin Seguro 2025", dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.



MLAL/HPU/VVS/KVC/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Buin Seguro
- Presupuesto /SECPLA
- Remuneraciones
- Recursos Humanos

